

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 389-2007

Guatemala, 15 de noviembre de 2007

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Educación solicita una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, la cual tiene como finalidad regularizar asignaciones presupuestarias destinadas a financiar la reestructuración administrativa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones -UNAC-, que implica diversas acciones de puestos con cargo a los renglones de gasto 011 "Personal permanente" y 022 "Personal por contrato";

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales previos para autorizar la modificación de asignaciones solicitada, y tomando en consideración el Dictamen No. **713** emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

**POR TANTO;**

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);



**ACUERDA:**

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación, la modificación de las asignaciones contenida en el comprobante de modificación presupuestaria forma C-02, que a continuación se indica:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

<u>COMPROBANTE</u> <u>NUMERO</u>	<u>INSTITUCION</u>	<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>		<u>VALOR Q.</u>	
		<u>ORIGEN</u>	<u>DESTINO</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
197	Ministerio de Educación	11	11	<u>1,681,752.00</u>	<u>1,681,752.00</u>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

<u>RESUMEN</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
Ministerio de Educación	<u>1,681,752.00</u>	<u>1,681,752.00</u>
Funcionamiento	1,681,752.00	1,681,752.00

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por valor de UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.1,681,752.00), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

*Mefi Rodríguez García*  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

*Sr. Raúl Benítez Villalta*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

